SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO DEL TEPJF[1]

SEXTA ACTA

SESIÓN PRIVADA

-DISCUSIÓN Y ANÁLISIS DE ASUNTOS DE ÍNDOLE JURISDICCIONAL-

En la Ciudad de México, a las 10:00 (diez horas) del 10 (diez) de enero de 2024 (dos mil veinticuatro) se reunieron -previa convocatoria- quienes integran el pleno de la SRCDMX, magistrado José Luis Ceballos Daza, magistrado en funciones Luis Enrique Rivero Carrera[2] y magistrada presidenta María Guadalupe Silva Rojas ante la secretaria general de acuerdos Laura Tetetla Román.

Una vez verificado el quorum por parte de la secretaria inició la sesión privada convocada para examinar asuntos de índole jurisdiccional.

ASUNTOS DE SESIÓN PÚBLICA

En primer término, se analizaron los proyectos de sentencia que se someten a consideración del pleno para ser resueltos en sesión pública relativos a los siguientes juicios:

SCM-JDC-340/2023 SCM-JDC-395/2023 SCM-JE-93/2023
SCM-JDC-360/2023 SCM-JDC-402/2023

Las magistraturas integrantes del pleno de la SRCDMX expresaron diversas consideraciones respecto de dichos proyectos, acordando hacer algunas modificaciones en los mismos y decidieron por unanimidad que los siguientes asuntos fueran materia de análisis y en su caso, aprobación en la sesión pública de resolución que se convoque para tal efecto, con el siguiente sentido esencial propuesto en cada caso:

No.	EXPEDIENTE	PARTE ACTORA	RESPONSABLE[3]	SENTIDO ESENCIAL PROPUESTO
1.	SCM-JDC-340/2023	Daniel González González y otras personas	TEEH	Sobreseer y confirmar
2.	SCM-JDC-395/2023	Dato protegido[4]	TEEP	Confirmar

[1] Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (en el caso, correspondiente a la cuarta circunscripción plurinominal electoral), referida en lo sucesivo como **SRCDMX**.
[2] En términos de la designación realizada por la Sala Superior de este tribunal en sesión privada del 12 (doce) de marzo de 2022 (dos mil veintidós).
[3] Según las siglas que cada responsable usa en sus propias páginas de internet. En cada caso (en orden alfabético de siglas): TECDMX: Tribunal Electoral de la Ciudad de México; TEEH: Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y TEEP: Tribunal Electoral del Estado de Puebla.
[4] Dato protegido de conformidad con los artículos 6 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como 31 y 47 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

No.	Expediente	Parte actora	Responsable[3]	Sentido esencial propuesto
3.	SCM-JDC-402/2023	Eyelene Eglaide Zamora Rodríguez	Encargada del despacho de la Secretaría del Consejo General del Instituto Nacional Electoral	Revocar
4.	SCM-JE-93/2023	Víctor Israel Bernal Andrade	TECDMX	Revocar

Por lo que hace al asunto restante se acordó realizar ajustes y refuerzos argumentativos de tal forma que será objeto de análisis en siguientes sesiones.

Asuntos de sesión privada

-ACUERDOS PLENARIOS Y RESOLUCIONES-

Acto seguido, las magistraturas deliberaron las propuestas de acuerdo o resolución -según el caso- de los asuntos que se indican a continuación:

SCM-JDC-150/2021 y acumulados
SCM-JLI-66/2022
SCM-JDC-279/2023 y acumulados
SCM-JDC-356/2023
SCM-JDC-375/2023
SCM-JDC-383/2023
SCM-JDC-391/2023
SCM-JLI-61/2023
SCM-JDC-2/2024 y acumulado
SCM-JDC-7/2024 y acumulados

-ACUERDOS PLENARIOS DE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA-

También se presentó el proyecto de acuerdo de revisión del cumplimiento de la sentencia de los juicios:

SCM-JE-70/2023
SCM-JLI-48/2023

Una vez que el pleno de la SRCDMX analizó los proyectos de acuerdos de sala y/o resoluciones laborales sometidos a su consideración y acordadas algunas modificaciones a los mismos se aprobaron por **unanimidad** de votos, con el siguiente sentido propuesto en cada caso:

No.	Expediente	Magistratura	Resolutivos o puntos de acuerdo
1.	SCM-JDC-150/2021 y acumulados	Luis Enrique Rivero Carrera	**PRIMERO.** Infórmese al órgano jurisdiccional solicitante lo establecido en la segunda razón y fundamento de este acuerdo. **SEGUNDO.** Remítase la documentación precisada en la tercera razón y fundamento de este acuerdo. **TERCERO.** Remítanse los expedientes de mérito al Archivo Jurisdiccional de esta Sala Regional para su debido resguardo, debiendo agregar copia certificada de los puntos de acuerdo a los expedientes acumulados.
2.	SCM-JLI-66/2022	María Guadalupe Silva Rojas	**ÚNICO.** Archivar el expediente en que se actúa.

No.	Expediente	Magistratura	Resolutivos o puntos de acuerdo
2.	SCM-JLI-66/2022	María Guadalupe Silva Rojas	**ÚNICO.** Archivar el expediente en que se actúa.
3.	SCM-JDC-279/2023 y acumulados	José Luis Ceballos Daza	**ÚNICO.** Se desecha de plano el escrito incidental.
4.	SCM-JDC-356/2023	Luis Enrique Rivero Carrera	**PRIMERO.** Acumular el incidente de excitativa de justicia 2 al incidente de excitativa de justicia 1 en los términos señalados en esta resolución. **SEGUNDO.** Desechar los escritos incidentales.
5.	SCM-JDC-375/2023	José Luis Ceballos Daza	**PRIMERO.** Tener por cumplido el acuerdo plenario de reencauzamiento. **SEGUNDO.** Archivar el expediente en que se actúa como asunto total y definitivamente concluido.
6.	SCM-JDC-383/2023	María Guadalupe Silva Rojas	**PRIMERO.** Tener por cumplido el Acuerdo de Reencauzamiento. **SEGUNDO.** Archivar el expediente en que se actúa como asunto total y definitivamente concluido.
7.	SCM-JDC-391/2023	José Luis Ceballos Daza	**PRIMERO.** Se tiene por cumplido el acuerdo plenario emitido en el juicio de la ciudadanía identificado al rubro. **SEGUNDO.** Archívese el expediente del juicio como asunto total y definitivamente concluido.
8.	SCM-JE-70/2023	Luis Enrique Rivero Carrera	**PRIMERO.** Se tiene por cumplida la sentencia emitida por esta Sala Regional en el expediente identificado al rubro. **SEGUNDO.** Se ordena archivar el expediente de mérito como asunto total y definitivamente concluido.
9.	SCM-JLI-61/2023	José Luis Ceballos Daza	**UNICO.** Es procedente la pretensión del demandado de indemnizar al actor, de conformidad con lo previsto en el artículo 108 de la Ley de Medios.
10.	SCM-JDC-2/2024 y acumulado	María Guadalupe Silva Rojas	**PRIMERO.** Acumular el juicio SCM-JDC-3/2024 al SCM-JDC-2/2024. En consecuencia, se deberá agregar copia certificada del acuerdo al expediente del juicio acumulado. **SEGUNDO.** No ha lugar a conocer los presentes Juicios de la Ciudadanía. **TERCERO.** Reencauzar los medios de impugnación al Tribunal Local en los términos precisados en el presente acuerdo.
11.	SCM-JDC-7/2024 y acumulados	María Guadalupe Silva Rojas	**PRIMERO.** Acumular los juicios SCM-JDC-8/2024 y SCM-JRC-1/2024 al juicio SCM-JDC-7/2024. En consecuencia, agregar copia certificada de la presente determinación a los expedientes de los juicios acumulados. **SEGUNDO.** Consultar a la Sala Superior la competencia para conocer y resolver los presentes juicios.

Por lo que hace a la propuesta restante, habiéndose expresado diversas consideraciones, se acordó realizar algunos ajustes al mismo por lo que, de ser el caso, se aprobaría en sesión posterior.

Agotados los asuntos que motivaron la presente sesión, se declaró concluida a las 10:40 (diez horas con cuarenta minutos) de la misma fecha en que inició, solicitando a la secretaria general de acuerdos que levantara el acta de la misma para su posterior revisión y firma.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 175, 177, 178-VIII y XVI y 185-I y II de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; y 49, 53-I, X, XV y XVIII

del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se levanta la presente acta.

Para los efectos legales procedentes, firman el acta quienes intervinieron en ella ante la secretaria general de acuerdos quien autoriza y da fe.

JOSÉ LUIS CEBALLOS DAZA
MAGISTRADO

LUIS ENRIQUE RIVERO CARRERA
MAGISTRADO EN FUNCIONES

MARÍA GUADALUPE SILVA ROJAS
MAGISTRADA PRESIDENTA

LAURA TETETLA ROMÁN
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS